



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 431 - 2010 - MDY

Yura, 23 de diciembre de 2010

VISTO:

El Informe N° 174-2010 RPGD-DEP. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA - MDY con registro número 8035-2010, emitido por el Inspector de la obra Arg. Rocío del Pilar García Dianderas, Informe N° 405-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción por Contrata de la Obra "Construcción de un Pozo de Agua e Instalación de Riego por Goteo I.E.I. Lucerito de Los Angeles", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un Gobierno Local con autonomía técnica, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0102-2010-D.D.U.-R.-MDY de fecha 24 de agosto de 2010, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción de un Pozo de Agua e Instalación de Riego por Goteo I.E.I. Lucerito de Los Angeles", con un presupuesto referencial de S/. 31,485.60 (Treinta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 60/100 Nuevos Soles) bajo la modalidad de Ejecución por Administración Indirecta;

Que, conforme con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece en su Artículo 210° (...) En Caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la Obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor (...);

Que, mediante Informe N° 174-2010 RPGD-DEP. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA - MDY con registro número 8035-2010, emitido por el inspector de Obra Arg. Rocío del Pilar García Dianderas, informa que habiendo culminado la obra en su totalidad, ha cumplido con la ejecución del 100% según el cuaderno de obra del expediente técnico, por lo que solicita se conforme la Comisión de Recepción de Obra;

Que, mediante Informe N° 405-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, solicita se conforme la Comisión de Recepción de Obra;

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Comité de Recepción y Liquidación Técnico Financiera bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata) de la obra "Construcción de un Pozo de Agua e Instalación de Riego por Goteo I.E.I. Lucerito de Los Angeles", y el mismo que quedará integrado por las siguientes personas:

- Presidente : Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta - Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural.
- Miembros : Arq. Rocío del Pilar García Dianderas - Inspector de Obra.
C.P.C. Jaime Manuel Chire Aguirre - Jefe de Presupuesto.

Artículo 2º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano Rural y de los funcionarios designados para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura

Lc. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eluterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde